



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 22 de junio de 2017.

Número 75

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

CONVOCATORIA a la LICITACIÓN No. LO-0002-DOSP-ALT-17 mediante la cual se desarrollará el procedimiento de contratación para las obras de pavimentación en el municipio de Altamira Tamaulipas. (2ª. Publicación)..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, párrafo primero; 3, fracciones V, VII, XII y XVI; 4, fracción I, inciso b); 8; 10, fracciones I, II, IX y último párrafo; 12, fracciones III y IV; 13, párrafo primero y fracción II; 21; 23; 24, párrafos primero, tercero y cuarto; 25, párrafo segundo; y 26, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía quien, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en congruencia con la planeación nacional.

...

...

Artículo 3.- ...

I. a IV. ...

V. Sector Público: Dependencia y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

VI. ...

VII. Organizaciones Empresariales: Las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamientos que representen a las MIPYMES como interlocutores ante la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

VIII. a XI. ...

XII. Programas: Esquemas para la ejecución de acciones y participación de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México;

XIII. a XV. ...

XVI. Consejo Estatal: El Consejo que en cada Entidad Federativa se establezca para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

XVII. a XVIII. ...

Artículo 4.- ...

I. ...

a). ...

b). Las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de los Sectores para el desarrollo de las MIPYMES;

c) y d). ...

II. ...

Artículo 8.- Los esquemas a que se refiere el artículo anterior, podrán ser acordados con los Organismos Empresariales, los Gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con entidades financieras.

Artículo 10.- ...

I. Propiciar la participación y toma de decisiones de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en un marco de federalismo económico;

II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia de recursos de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como de los Sectores.

III. a VIII. ...

IX. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las Entidades Federativas realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable.

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los Programas de fomento a las MIPYMES y lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos, en las Entidades Federativas donde exista el Consejo Estatal, todos los convenios serán firmados por el gobierno estatal o de la Ciudad de México, en donde no existan, la Secretaría podrá firmar los convenios de manera directa con los Municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los Sectores.

Artículo 12.- ...**I. y II. ...**

III. Promover con las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la celebración de convenios para coordinar las acciones e instrumentos de apoyo a las MIPYMES de conformidad con los objetivos de la presente Ley;

IV. Evaluar de manera conjunta con las Entidades Federativas, con los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los resultados de los convenios a que se refiere la fracción anterior para formular nuevas acciones. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes en la materia;

V. a X. ...

...

Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. ...

II. La celebración de acuerdos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas, los Municipios o grupos de Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México o grupos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para una promoción coordinada de las acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, que desarrollen las propuestas regionales y la concurrencia de Programas y proyectos;

III. a VI. ...

Artículo 21.- El domicilio del Consejo será en la Ciudad de México y sesionará en las instalaciones de la Secretaría, siempre que éste no acuerde una sede alterna.

Artículo 23.- En cada Entidad Federativa se podrá conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que estudiará y propondrá en el ámbito regional, estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los Sectores.

...

Artículo 24.- El Consejo Estatal será presidido por el secretario de desarrollo económico o su equivalente en cada Entidad Federativa, quien informará periódicamente al Consejo los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

...

El Consejo Estatal contará con un secretario técnico, que será el delegado de la Secretaría en la Entidad Federativa de que se trate, quien tendrá la función de dar seguimiento a los acuerdos que de él emanen, así como apoyar al secretario técnico del Consejo para coordinar acciones con el Consejo Estatal.

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar un suplente, en el caso del Gobierno de las Entidades Federativas, deberá tener al menos un nivel jerárquico inferior inmediato al del propietario.

Artículo 25.- ...

El Consejo Estatal podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a las distintas dependencias, entidades, Municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como también a especialistas en los temas a discusión.

Artículo 26.- ...

I. y II. ...

III. Discutir y analizar las propuestas que realicen los Municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los Sectores para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Ejecutivo Federal y las Secretarías del ramo competentes, deberán realizar las adecuaciones normativas al Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017.- Dip. **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Presidenta.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Sen. **Lorena Cuéllar Cisneros**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS

PERIODO: 2016-2018

LICITACIÓN No. LO-0002-DOSP-ALT-17

De conformidad con el título segundo de los procedimientos de contratación capítulo primero generalidades artículo 31 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, actualmente en vigor, se establecen en la presente convocatoria a la licitación. Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con recursos provenientes del **programa de obra FORTAMUN 2017**. De acuerdo con el **oficio TES-2017.06/162** emitido por la tesorería municipal.

Convocatoria a la licitación pública Estatal que emite el municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con el artículo 39 y 59 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación para la obra de pavimentación:

Costo de las bases	Descripción general de la obra	convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de ejecución
\$ 2,500.00 Fecha límite para adquirir bases 26/06/2017	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, REPOSICIÓN HIDROSANITARIA Y ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA MONTERREY ENTRE CALLE FUNDO LEGAL Y BOULEVARD ALLENDE, FRACCIONAMIENTO LAS MARISMAS, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	002	30/06/2017 09:00 horas	30/06/2017 11:00 horas	3/07/2017 10:00 horas	7/07/2017 12:00 horas	9/07/2017	6/09/2017	60 D.N

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público estatal, se convoca a los interesados a participar en la licitación nacional, cuyo objeto, fechas de los actos, requisitos y condiciones se enlistan a continuación.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56 ext. 110 a partir del día 21 de Junio del 2017, en los horarios de 8:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes en la Dirección de Obras Públicas, en el departamento de Licitaciones Concursos y Contratos lugar donde tendrán que llenar el registro de la forma de pago.** El pago se realizara en la Tesorería Municipal ubicada en el complejo administrativo La Retama en Calle 7 Pte. número 200 fraccionamiento Corredor Industrial, ingresando por la avenida de la Industria km 17+800, CP. 89603, Altamira, Tamps. **teléfono 2-60-65-00**
- Todo interesado deberá contar con el padrón de contratista actualizado para el periodo 2016-2018 de la presente administración.
- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **30 de junio del 2017** a las 09:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **30 de Junio del 2017** a las 11:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **3 de Julio del 2017** a las 10:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **7 de Julio del 2017** a las 12:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias s/n Col. Marismas zona centro en Altamira Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las finanzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Se presentarán los estados financieros del 31 de Diciembre del 2016 dictaminados por despachos contables externo, acompañado por oficio dictamen, relaciones analítica, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F al C.P. responsable a dictaminar.
- Copia de declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido así como las fechas de inicio y término de obra, y el avance de la misma.
- Factura de equipos mínimos requeridos para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra-venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentado, deberán presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más preposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 22 de junio de 2017.

Número 75

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3961.- Expediente Número 00139/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4013.- Expediente Número 001442/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3993.- Expediente Número 00199/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 4014.- Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3994.- Expediente Número 01086/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4015.- Expediente Número 01035/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3995.- Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4016.- Expediente Número 00301/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3996.- Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4017.- Expediente Número 01099/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3997.- Expediente Número 00835/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4018.- Expediente Número 00530/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3998.- Expediente Número 00225/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4019.- Expediente Número 001091/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3999.- Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4020.- Expediente Número 01574/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4000.- Expediente Número 0146/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4021.- Expediente Número 01543/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4001.- Expediente Número 00091/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4022.- Expediente Número 01535/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4002.- Expediente Número 01068/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4023.- Expediente Número 01255/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4003.- Expediente Número 00767/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	EDICTO 4024.- Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
EDICTO 4004.- Expediente Número 01155/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	EDICTO 4025.- Expediente Número 00482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4005.- Expediente Número 00774/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	EDICTO 4026.- Expediente Número 00451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4006.- Expediente Número 00750/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4027.- Expediente Número 00556/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4007.- Expediente Número 00548/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4028.- Expediente Número 00521/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4008.- Expediente Número 01511/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4029.- Expediente Número 00562/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4009.- Expediente Número 00639/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4030.- Expediente Número 00544/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4010.- Expediente Número 001580/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 4031.- Expediente Número 00006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4011.- Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 4032.- Expediente Número 00190/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4012.- Expediente Número 00759/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4033.- Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 4231.- Expediente Número 298/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Tutor de Menor de Edad.	26
EDICTO 4034.- Expediente Número 00149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 4232.- Expediente Número 01188/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	27
EDICTO 4035.- Expediente Número 00625/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	18	EDICTO 4233.- Expediente Número 00362/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión.	27
EDICTO 4036.- Expediente Número 00657/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 4234.- Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad	27
EDICTO 4037.- Expediente Número 00343/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 4235.- Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 4038.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 4236.- Expediente Número 00195/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 4039.- Expediente Número 00456/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4238.- Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 4040.- Expediente Número 00155/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 4300.- Expediente Número 00622/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 4059.- Expediente Número 00360/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	20	EDICTO 4301.- Expediente Número 00723/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4060.- Expediente Número 00340/2017, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	20	EDICTO 4302.- Expediente Número 00616/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 4147.- Expediente Número 192/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4303.- Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 4148.- Expediente Número 643/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4304.- Expediente Número 0657/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4149.- Expediente Número 1351/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4305.- Expediente Número 00870/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4150.- Expediente Número 1237/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4306.- Expediente Número 00484/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4151.- Expediente Número 1150/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4307.- Expediente Familiar Número 110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4152.- Expediente Número 824/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4308.- Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 4153.- Expediente Número 276/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4309.- Expediente Número 00719/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 4154.- Expediente Número 688/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4310.- Expediente Número 00688/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 4155.- Expediente Número 1087/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4311.- Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 4156.- Expediente Número 613/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4312.- Expediente Número 01294/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 4223.- Expediente Número 00337/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24	EDICTO 4313.- Expediente Número 00318/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 4224.- Expediente Número 358/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	24	EDICTO 4314.- Expediente Número 00632/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 4225.- Expediente Número 00459/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 4315.- Expediente Número 0672/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	35
EDICTO 4226.- Expediente Número 200/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	25	EDICTO 4316.- Expediente Número 659/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 4227.- Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 4317.- Expediente Número 00325/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	35
EDICTO 4228.- Expediente Número 114/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	25	EDICTO 4318.- Expediente Número 00730/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 4229.- Expediente Número 00342/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	25	EDICTO 4319.- Expediente Número 0678/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 4230.- Expediente Número 01142/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4320.- Expediente Número 00848/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 4321.- Expediente Número 561/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 4322.- Expediente Número 00140/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 4323.- Expediente Número 00132/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 4324.- Expediente Número 00350/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 4325.- Expediente Número 00159/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 4326.- Expediente Número 00630/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 4327.- Expediente Número 00665/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 4328.- Expediente Número 00562/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 4329.- Expediente Número 854/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 4330.- Expediente Número 00534/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 4331.- Expediente Número 00541/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 4332.- Expediente Número 00692/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 4333.- Expediente Número 055/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 4334.- Expediente Número 0604/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 4335.- Expediente Número 0696/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 4336.- Expediente Número 0514/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 4337.- Expediente Número 00642/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 4338.- Expediente Número 00530/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 4339.- Expediente Número 0075/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 4340.- Expediente Número 00010/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	40
EDICTO 4341.- Expediente Número 690/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 4342.- Lista de Tarifas de Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	41

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00139/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SOSA GARCÍA, denunciado por OSCAR MONSERRAT QUINTANILLA SOSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3961.- Junio 8 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (22) veintidós de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00199/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EUSTAQUIO GONZÁLEZ ALEJANDRE, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa 22, manzana 3, ubicada en Privada Alhelies 118, con superficie de construcción de 67.990 metros cuadrados y de terreno 59.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.50 metros, con casa 21; AL SUR 14.50 metros, con casa 23; AL ESTE 4.10 metros, con Privada Alhelies; AL OESTE 4.10 metros, con casa 9.- El área común será utilizada de manera conjunta por los propietarios y causahabientes de las casas y no será susceptible de apropiación individual ni de la realización de obras que obstaculicen el libre tránsito de personas y vehículos sobre la misma, en la inteligencia de que a cada propietario le corresponde respecto de esta área común, una superficie de 13.870 metros cuadrados, en forma pro indivisa.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 7899, Legajo 6158, de fecha (13) trece de septiembre de dos mil seis, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 6387, Legajo 6128, de fecha (13) trece de septiembre de dos mil seis, municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE

HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3993.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01086/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ MORALES Y MARÍA DE JESÚS DELGADO CARBALLO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio y construcciones ubicado predio y construcciones ubicado en calle Privada A Núm. 114, casa 7, manzana 32, Conjunto Habitacional Edén XIII, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y de construcción 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 15.00 metros, con casa 6; AL SUR: en 15.00 metros, con casa 8; AL ESTE: en 5.00 metros, con casa 16; y AL OESTE: en 5.00 metros, con Privada A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9247, Legajo 6-185, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (05) CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3994.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del

año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00886/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el GAMMA S. DE R.L. DE C.V. en su carácter de cesionario y continuado por el C. JOSÉ MACIEL VITE, en contra de los C.C. MARTHA ISABEL MALDONADO MELÉNDEZ DE MARTÍNEZ Y CARLOS MARTÍNEZ FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 45, manzana 18, de la calle Oficiales, número 313, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Oficiales; AL SUR en 6.00 metros con lote 1; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 46; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 102131 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C.C. MARTHA ISABEL MALDONADO MELÉNDEZ DE MARTÍNEZ Y CARLOS MARTÍNEZ FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda, da como resultado la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), de la segunda almoneda se procede a actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley, dando como resultado la cantidad \$167,466.67 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$33,493.33 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3995.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00405/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SARAÍ ALMORA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 19, manzana 113, privada Manzanilla número 505 del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 20; AL ESTE en 6.00 metros con Privada Manzanilla; AL SUR en 15.00 metros con lote 18; y AL OESTE en 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana del Condominio.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 7119 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SARAÍ ALMORA CÁRDENAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,733.33 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3996.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00835/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de MIGUEL ANGEL GÓMEZ PADILLA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda ubicada en la calle Oviedo número 203, lote 69, manzana 25 del Fraccionamiento Hacienda Toledo de Altamira, Tamaulipas, casa 69, con superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casa 2; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Oviedo; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 68; y AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 70.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como

Finca Número 10086, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) - DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3997.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00225/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas, Actos de Administración y otros de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso irrevocable identificado con el Número 1055, en contra de la C. MIREYA MARROQUÍN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Angel, número 101, manzana 85, lote 1, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad con una superficie de terreno de 222.27 metros cuadrados, y construcción de 36.96 metros cuadrados, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 27820, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,466.66 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en

el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3998.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril dictado dentro del Expediente Número 00526/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. NORMA EUNICE GARCIA GARZA Y HÉCTOR RUBÉN TOBIAS ACOSTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Panuco, número 1209, del Fraccionamiento Las Lomas, Sector Independencia I, esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17 00 m con lote 31; AL SUR en 17.00 m con lote 29; AL ESTE en 5.94 m con terreno de la misma manzana, y AL OESTE en 5.94 m con calle Río Panuco- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 188699 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$262,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$52,533.33 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3999.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0146/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DIANA ELSA GALAVIZ LÓPEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle los Mangos, número 21, lote número 11 de la manzana 34-A, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 M.L. con lote 12, y AL SUR: en 5.94 M.L. con calle Los Mangos; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 13; y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 9; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188859 de Fecha 13 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4000.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00091/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTEBAN ALONSO VERÓNICA, ordenó sacar a remate en primera subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Agustín Melgar número 105, late 25, manzana 16, de la colonia Ampliación 16 de septiembre de esta ciudad, con una superficie de 112.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Agustín Melgar; AL SUR en 7.00 metros con lote 4; AL ESTE en 16.00 metros con lote 26; y AL OESTE en 16.00

metros con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 190824 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VERÓNICA ESTEBAN ALONSO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4001.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01068/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA LAURA CAMPOS CAMPOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Concha Nácar, número 527, entre Aleación 2 con límite de calle Concha Nácar, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda con residencia en esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m con calle lote 14; AL SUR en 15.50 m con lote 16; AL ORIENTE en 6.00 m con calle Concha Nácar; y AL PONIENTE en 6.00 m con lote 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 11441, Legajo 2-229, de fecha 07/11/2005 y actualmente en Finca Número 81035 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANA LAURA CAMPOS CAMPOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO

A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4002.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00767/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALICIA RESÉNDIZ MEDELLÍN, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (13) TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Se describe como departamento 112-B, modulo 15, ubicado en el lote 14 de la manzana 10, calle Circuito Ruiseñor, del Condominio "Santa Elena", en municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual cuenta con una superficie de 55.00 metros cuadrados (cincuenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.15, 0.65, 8.10 y 0.65 metros, con fachada Norte; AL SUR: en 9.45 metros, con vivienda 2, 1.10 metros con pasillo común; AL ESTE: en 2.925 metros, con pasillo común 1.65 y 1.275 metros con fachada Oriente; y AL OESTE: en 3.075, 1.50 y 1.275 metros con fachada Poniente, arriba con azotea y abajo con vivienda 2-112-A, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del régimen en 25.0%, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 28954, Legajo 580, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 01 de septiembre de 1997, que se identifica como Finca Número 84543 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- el valor pericial fijado es la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS

00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 26 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4003.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (15) quince de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01155/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GUADALUPE PÉREZ GUERRERO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento 112-A, del módulo 16, ubicado en el lote 21, de la manzana 8, calle Canario del Condominio Santa Elena, municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, dos recamaras, baño y patio de servicio, cuenta con una superficie de 51.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1.10 y 0.70 metros, con patio posterior, 6.15 metros con vivienda 2 muro medianero, 1.15 metros, con pasillo común y 1.35 metros con área común; AL SUR 10.30 metros, con fachada a su terreno privado; AL ESTE en 3.15 metros, con área común y 2.925 metros, con pasillo común; AL OESTE 3.15, 1.65 y 1.275 metros, con patio posterior, arriba con vivienda 3-112-B, abajo con cimentación. a dicha vivienda le corresponde un 25.00 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 50926, Legajo 1019, de fecha (27) veintisiete de enero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 21270, Legajo 426, de fecha (27) veintisiete de enero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4004.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00774/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en contra de JOSÉ ANTONIO ARREDONDO REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en la calle Coruña número 144, lote 23, manzana 14, del Fraccionamiento Hacienda Coruña de Altamira, Tamaulipas, casa 23, con superficie aproximada de terreno de 72.50 m² (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con calle Coruña; AL SUR, en 5.00 metros con casa 38; AL ESTE, en 14.50 metros con casa 24; y AL OESTE, en 14.50 metros con casa 22.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11509, Legajo 6-231, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete.- Que se identifica como Finca Número 52389 ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4005.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00750/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SIMÓN MADRID RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Puerto México número 167, lote 35, manzana 123, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 m², y 36.96 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 14; AL SUR en 6.00 M.L., con calle Puerto México; AL ESTE en 15.00

M.L., con lote 34; y AL OESTE en 15.00 M. con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160905, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SIMÓN MADRID RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4006.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00548/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA ALICIA ROSALES CORONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosita, número 32-A, entre Dr. Rodríguez, del Fraccionamiento Reynosa con .residencia en esta ciudad, con una superficie de 115.50 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 16.50 m con lote 32-B; AL SUR en 16.50 m con Estacionamiento; AL ESTE en 7.00 m con Andador; y AL OESTE en 7.00 m con lote 33.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 2899, Legajo 2-058, de fecha 19/09/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de a C. MARTHA ALICIA ROSALES CORONADO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE

JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4007.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01511/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR LÓPEZ ARELLANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cedro número 917, lote 65, manzana 164, Fraccionamiento Balcones Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, y 33.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 09; AL SUR en 6.00 metros con calle Cedro; AL ESTE en 15.00 metros con lote 64; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 66.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160842 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. VÍCTOR LÓPEZ ARELLANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en

términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4008.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00639/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosas, número 876, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 49; AL SUR en 17.00 m con lote 53; AL ESTE en 6.00 m con lote 55; y AL OESTE en 6.00 m con calle Rosas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 875, Legajo 2-018, de fecha 18/03/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ RAMÍREZ PREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4009.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001580/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIRA GÓMEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Plata número 121, lote 21, manzana 16, Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 20; AL SUR en 15.50 metros con lote 22; AL ESTE en 7.00 metros con calle Plata; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 42.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 142547 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELVIRA GÓMEZ GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4010.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00814/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA NEREYDA ROSAS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco Márquez, número 134, lote 16, manzana 12 de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 160878, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4011.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00759/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLORIA SÁNCHEZ ARELLANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle Lambda Eléctrica, número 326-B, entre calles TRW Del Norte y Manimex, del Fraccionamiento Industria Maquiladora con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 13; AL SUR en 17.00 m con lote 15; AL ESTE en 6.00 m con límite de fraccionamiento; y AL OESTE en 6.00 m con calle Lambda Electrónica.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 48864, Legajo 978, de fecha 01/02/1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GLORIA SÁNCHEZ ARELLANO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4012.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001442/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YARELY PIÑA LÓPEZ Y ALEJANDRO AURELIO PÉREZ ZAVALA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Boladero número 125, lote 46, manzana 14, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m², y 57.94 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 21; AL SUR en 7.00 m con calle Boladero; AL ESTE en 15.50 m con lote 45; y AL OESTE en 15.50 m, con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca

Número 146879 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ALEJANDRO AURELIO PÉREZ ZAVALA Y YARELY PIÑA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$133,866.67 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4013.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00851/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELDA PATRICIA SILVA MERAZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Amanecer número 408, lote 4, manzana 2, del Fraccionamiento Río Grande de esta ciudad, con una superficie de 66.60 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 metros con Avenida Amanecer; AL SUR en 7.50 metros con propiedad privada; AL ESTE en 16.00 m con lote 5; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 160812, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELDA PATRICIA SILVA MERAZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$287,333.32

(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,466.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4014.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01035/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA JANETH TREVIÑO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Río de Janeiro, número 222, manzana 19, lote 37 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 129280, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la

colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4015.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo, dictado dentro del Expediente Número 00301/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE BARRIOS ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 44, manzana 33, ubicado en el número 4021 de la calle Dolores Hidalgo, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 17; AL ESTE en 20.00 metros con lote 43; AL SUR en 6.00 metros con calle Dolores Hidalgo; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 136775 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. JORGE BARRIOS ORTIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,400.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4016.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01099/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. GERARDO MARTIN SEGURA IZAGUIRRE Y MARÍA FERMINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Manufacturas de Reynosa, número 255-B, entre calles Landa y Electrónica, de la colonia Industria Maquiladora con residencia en esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Manufacturas de Reynosa; AL SUR en 6.00 m con límite de la colonia; AL ESTE en 17.00 m con lote 09; y AL OESTE en 17.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 64538, Legajo 1291, de fecha 06/05/1994, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. GERARDO MARTIN SEGURA IZAGUIRRE Y MARÍA FERMINA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,733.33 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4017.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 00530/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tigris número 310, lote 32, manzana 51, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 m², y 33.94 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: 1 al 2 NORTE en 17.00 metros con lote 33; 2 al 3 SUR en 17.00 metros con lote 31; 3 al 4 ESTE en 6.00 metros con lote 7; y 4 al 1 OESTE en 6.00 metros con calle Río Tigris.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 136610 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ZAMORA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4018.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 001091/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Texcoco número 1202, lote 04, manzana 78, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 33.94 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 3; AL ESTE en 17.00 metros con lote 6; AL SUR en 6.00 metros con calle Lago de Texcoco; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 128878 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4019.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01574/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERNESTO LAGUNÉS SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Chopo, número 512, lote 07, del Conjunto Habitacional El Mezquite de

esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 160851, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,466.66 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4020.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01543/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS BASILIO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta el Morro, número 141, lote 22, manzana 105 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188174, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA

NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4021.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01535/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JEREMÍAS SAN MARTIN RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sauces, número 318 manzana 14, lote 10 del Conjunto Habitacional Los Encinos, Sector B de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188167, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE A -N. 0 A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas,

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4022.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha once de abril de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA TREVIÑO MENCHACA, bajo el Número 01255/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los once días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4023.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 680/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN NARVÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE BARBA YADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4024.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00482/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA BARRIOS ESCAMILLA, denunciado por el C. PABLO EDUARDO ALMARAZ BARRIOS.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de diez en diez en días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4025.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE CASTRO DÍAZ, denunciado por JULIA MÁRQUEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4026.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SOTTIL, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA ROSA G. CANTÓN SÁNCHEZ Y ALBERTO ANTONIO GREGORIO CANTÓN SÁNCHEZ bajo el Número 00556/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se

consideren a ello.- Para lo anterior, se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Encarga del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ AMADO ARVIZU ESTRADA.- Rúbrica.

4027.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAÍAS ISAAC CASARES LÓPEZ, denunciado por las C.C. MARÍA DEL CARMEN CANO GUZMÁN Y MIRNA CAZARES CANO, asignándosele el Número 00521/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4028.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00562/2017, denunciado por la C. ISAID SALGADO RAMOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA VELÁZQUEZ CASEROS, quien falleció el día (04) cuatro de enero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 24 de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4029.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00544/2016, denunciado por la C. OLGA DENICE CASANOVA RUIZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL ARADILLAS LLINAS, quien falleció el día (24) veinticuatro de abril del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas,

y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4030.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diez de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00006/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL GARZA HERRERA, denunciado por JUAN MIGUEL GARZA TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

4031.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIA GUERRA GUERRA, quien falleciera el día tres de noviembre del dos mil dieciséis, en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Insurgentes número 609, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C.S. FRANCISCO CANALES BARRERA, FLORESTELA CANALES GUERRA, BERTHA ALICIA CANALES GUERRA, JESÚS CANALES GUERRA, AMINTA CANALES GUERRA, CLARA DELIA CANALES GUERRA, FRANCISCO CANALES GUERRA, HUMBERTO CANALES GUERRA Y LAURA CANALES GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4032.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00519/2017, denunciado por la C. LILIA CHOW CHEW, la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE CHOW CHEW, quien falleció el día (02) dos de Julio del año (2006) dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (24) de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4033.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GUEVARA GONZÁLEZ, también conocida como MARÍA GUEVARA GONZÁLEZ, quien falleciera el día once de noviembre del dos mil once, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Guerrero número 305 en la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas..

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 27 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4034.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de mayo de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO GALVÁN GALVÁN, denunciado por ANTONIO GALVÁN BARRIENTOS

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día habit

contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4035.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00657/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCOS GARCÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos mencionados en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4036.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de abril de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA OLIMPIA NAVA QUILANTAN, denunciado por BLANCA EVA CASAS MENDOZA, BLANCA EVA VILLARREAL CASAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día habitado contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4037.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de los extintos LUZ CLARA GARCIA SÁNCHEZ Y TOMAS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por REGINA RODRÍGUEZ GARCÍA en su carácter de apoderada legal de JUANA, JOSÉ ENRIQUE, HEBERTO JAVIER, ALMA ,ROSA Y MARÍA MAGDALENA de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 de mayo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4038.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y un días del mes de marzo del presente año, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00456/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍA VILLAREAL SOLÍS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a JULIO ADRIÁN VILLAREAL RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4039.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto de Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ANTONIO DELGADO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 6 y 7 número 750 de Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4040.- Junio 13 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00360/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que la posesión de un bien inmueble promovido por la C. RAMONA RÍOS PURATA, en el que solicita los siguientes conceptos:- Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que su representada tiene la posesión del bien inmueble identificado como: lote 10, manzana C ubicado en el Libramiento Luis Echeverría esquina con Tiburcio Garza Zamora de la colonia Chapultepec de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 146.266 m² (ciento cuarenta y seis punto doscientos sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en línea quebrada 6.70 y 8.29 metros lineales con Libramiento Luis Echeverría; AL NORESTE. en 8.80 metros lineales con propiedad privada; AL SURESTE en 14.10 metros lineales con propiedad privada; AL SURESTE en 9.91 metros lineales con calle Tiburcio Garza Zamora.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

23 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4059.- Junio 13, 22 y Julio 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00340/2017, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum) promovido por la C. MA. DE LA LUZ LICEA ÁNGELES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicado en Ejido N.C.P.E, Galeana número 1 de esta municipio: con una superficie de 18-46-04 (dieciocho hectáreas, cuarenta y seis áreas cero cuatro centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 192.34 metros (ciento noventa y dos metros treinta y cuatro centímetros), con Sergio Guardado Mosqueda; AL SUR: en 191.65 metros (ciento noventa y uno metros y sesenta y cinco centímetros), con Inocencio cárdenas García; AL ESTE: en 986.86 metros (novecientos ochenta y seis metros y ochenta y seis centímetros), con Ramiro Zúñiga Gallegos; y AL OESTE: en 936.15 metros (novecientos treinta y seis metros y quince centímetros) con camino de Terracería Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección III, Número 12974, Legajo 26 del municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 1º de febrero del 1999, con Clave Catastral 31-09-1060.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, además deberán fijarse en los Estrados del Juzgado, así como en lugares públicos como son en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, así como la Presidencia Municipal, publicaciones que deberán hacerse por TRES VECES consecutivas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO

4060.- Junio 13, 22 y Julio 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 192/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MICAELA SÁNCHEZ MARTINEZ el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Privada Claveles número 209 manzana 166 y lote 45, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas,

con superficie de terreno 90.000 metros cuadrados y superficie construida de 40.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 46, AL SUR 15.00 metros con lote 44, AL ESTE, 6.00 metros con Privada Claveles y AL OESTE en 6.00 metros con lote 4, e inscrito en la Finca 48109, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

4147.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 643/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANDRÉS ISLAS TORRES Y MARÍA MONTSERRAT CRUZ RÍOS, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Hacienda Loma Bonita número 201, lote 1, manzana 75, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 125.80 metros cuadrados y 36.86 metros cuadrados de superficie construida y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.20 metros con Circuito Hacienda Loma Bonita, AL ESTE, en 7.14 metros con Circuito Hacienda Loma Bonita, AL SUR en 15.00 metros con lote 2, y AL OESTE en 9.63 metros con lote 43 y 44.- e inscrito en la Finca 188884 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C.

Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

4148.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1351/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HILDA PATRICIA SALAZAR RUIZ Y MODESTO NATIVIDAD NIÑO el Licenciado Manuel Saldaña Castillo Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle San Nicolás número 1252 lote 27, manzana 60, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 26, AL SUR en 17.00 metros con lote 28, AL ESTE 6.00 metros con lote 48, AL OESTE en 6.00 metros con calle San Nicolás, e inscrito en la Finca 189240, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

4149.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1237/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CATALINA ZETINA RAMÍREZ, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Turcos 4, número 557, lote 10, manzana 215 del Fraccionamiento Las Pirámides, de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Turcos 4, AL SUR: en 6.00 metros con lote 24, AL ESTE: 15.00 metros con lote 11 y AL OESTE 15.00 metros

con lote 9, inscrito en la Finca 84679, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4150.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos y diez de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1150/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NICOLÁS PEÑA NAVARRETE Y NANCY DALIA RODRÍGUEZ CUADROS el Licenciado Manuel Saldaña Castillo Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Manzanilla número 248 lote 8, manzana 15 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Manzanilla, AL SUR en 6.00 metros con lote 33, AL ESTE 17.00 metros con lote 9, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 7, e inscrito en la Finca 54515, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4151.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 824/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLAUDIA AIDÉ MEDINA GÓMEZ el Licenciado Manuel Saldaña Castillo Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Azahar número 211, lote 29, manzana 8, Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 06, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 28, AL SUR 6.00 metros con calle Flor de Azahar, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 30, e inscrito en la Finca 188164, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$220,000.00 00/100.- (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4152.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 276/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NOHEMÍ ÁVILA BANALES el Licenciado Manuel Saldaña Castillo Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Retorno Venecia número 104, lote 17, manzana 7, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 91.00 metros cuadrados y 51.00 metros cuadrados de superficie construida con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 12, AL SUR en 6.50 metros con calle Retorno Venecia, AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 16, y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 18, e inscrito en la Finca 188208 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 205,000.00.-(DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4153.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 688/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VERÓNICA COVARRUBIAS PENA Y EDGAR ROSAS PANCARDO el Licenciado Manuel Saldaña Castillo Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Los Ébanos número 105 lote 10, manzana 2, del Fraccionamiento Campestre, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 83.85 metros cuadrados y 42.70 metros cuadrados de superficie construida con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con lote 11, AL SUR en 13.00 metros con lote número 9, AL ESTE, en 6.45 ML. con calle Circuito Los Ébanos y AL OESTE en 6.45 metros lineales con Propiedad Privada e inscrito en la Finca 188918 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00.- (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4154.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1087/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERNESTO GARCIA GARCÍA el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Petróleo número 127 lote 16, manzana 15, Fraccionamiento Villas de la Joya en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno 108.50 metros cuadrados y superficie construida de 50.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 15.50 metros con lote 15, AL SUR 15.50 metros con lote 17, AL ESTE, en 7.00 metros con calle Petróleo, y AL OESTE 7.00 metros con lote 43, e inscrito en la Finca 188197, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$239,000.00 00/100.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4155.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 613/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. ANTONIA ACOSTA VELA el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, y con testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Álamo número 1111 del lote 51, manzana 181 del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción en el edificada de 33.94 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros con lote 6, AL SUR: en 6.00 metros con calle Álamo, AL ESTE; 15.00 metros con lote 50, y AL OESTE 15.00 metros con lote 52, inscrito en la Finca 188178 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este actuando por Ministerio de Ley actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTILLO.- Rúbrica.

4156.- Junio 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ELIA TAPIA GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EULALIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4223.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONJUNTO HABITACIONAL PETROLERO
ANTONIO J BERMÚDEZ
POR CONDUCTO DE SU APODERADO O DE QUIEN
LEGALMENTE LO REPRESENTE.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 358/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido en su contra por el C. GILBERTO GUASSO SÁNCHEZ, en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- De la moral ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PETROLERO ANTONIO J. BERMÚDEZ, solicito y demando el título de propiedad, así como la cancelación de la inscripción correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio del bien ubicado en la calle Paseo de Casuarines número 220 (doscientos veinte) entre las calles Paseo de los Colorines y Boulevard Antonio J. Bermúdez C.P. 88727, del Fraccionamiento Antonio J. Bermúdez, del plano oficial de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, del cual pretendo adquirir la Prescripción Positiva, toda vez que se encuentra a nombre de la parte demandada, por las razones que he manifestado en mi promoción inicial, b).- De este Tribunal declare que he adquirido la propiedad del referido inmueble y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, a fin de que se me declare legítimo propietario del mismo.- Mediante auto de fecha primero de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ASOCIACIÓN CIVIL CONJUNTO HABITACIONAL PETROLERO ANTONIO J. BERMÚDEZ, por conducto de su apoderado o de quien legalmente lo represente por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUA ZAVALA.- Rúbrica.

4224.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ Y
OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con testigos de asistencia, en proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00459/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Cesar Gerardo González Solís, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados C.C. ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ Y OLIVIA CARINA GUERRERO DE FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4225.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ANGEL ARIEL ALVARADO JUÁREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, se radica en este Juzgado el Expediente Número 200/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad de la Menor ALLISON MEREDITH ALVARADO ANGULO promovido por YESENIA VIANEI ANGULO GARZA en contra de ANGEL ARIEL ALVARADO JUÁREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, emplazarlo por medio de edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

4226.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

MARÍA O MA. MAGDALENA GARCÍA LARA
Y MARCO ANTONIO GARCÍA LARA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 39/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO GARCÍA LARA y otra, en contra de ESTELA GARCÍA LARA y otros, se ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4227.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. TOMAS SORIA SIFUENTES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 114/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ADOLFO RENDÓN OLVERA, en contra de TOMAS SORIA SIFUENTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4228.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (31) treinta y un días del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Expediente Número 00342/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra del C. AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en esta localidad, así como en los Estrados del Juzgado a la C. AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ, haciéndole saber a la demandada AIDÉ ARVIZU RAMÍREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 05 de junio de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4229.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSÉ HERNÁNDEZ NIÑO.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01142/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciada por JORGE HERNÁNDEZ NIÑO a bienes de DORA ALICIA NIÑO BARRÓN, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de tres de agosto del año dos mil quince, signado por JORGE HERNÁNDEZ NIÑO, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA NIÑO BARRÓN; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese al Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por la autora de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivaría el sobreseimiento de este procedimiento en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedarán a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.- Por otra parte, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación.- De otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 811 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se designa como Albacea Provisional de la presente sucesión, al C. JORGE HERNÁNDEZ NIÑO, cargo que durará hasta en tanto se designe Albacea Definitivo dentro del presente juicio, quien deberá de comparecer ante la Presencia Judicial a aceptar dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño.-

Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del Código de Procedimientos Civiles téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado con el número 96 de la calle siete entre Guerrero e independencia Zona Centro C.P. 87300 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Jorge Arturo Aguilar Almaguer, en los términos del 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quien además designa como su asesor legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el Número de Expediente 01142/2015.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la C. Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el escrito de fecha dieciséis de los corrientes, signado por el Licenciado Jorge Arturo Aguilar Almaguer, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 01142/2015 como lo solicita, por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del C. JOSÉ HERNÁNDEZ NIÑO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber al mismo que deberá de comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, previniéndosele que de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. JOSÉ HERNÁNDEZ NIÑO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y de la C. Secretaria de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4230.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JORGE RICARDO GONZÁLEZ GARZA
 DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Tutor de Menor de Edad promovido por la C. MARÍA CRISTINA REYES DÍAZ, en contra del C. JORGE RICARDO GONZÁLEZ GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración de la tutela legítima a favor de la suscrita en acción a la menor J.G.G.R., y suscribirla como derecho habiente en el título de Seguridad Social al Servicio de

los Trabajadores del Estado (ISSSTE) bajo mi número de referencia REDC630724.

B.- El pago de los gastos y costas judiciales que incluye los honorarios se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula de notificación que se fije en los estrados del Juzgado.- Para lo anterior se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4231.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA GABRIELA THOMAE MEJÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de septiembre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por ALBERTO FLORES BARRERA en contra de usted.

Así mismo por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- De la señora ANA GABRIELA THOME MEJÍA se reclama el reconocimiento de la paternidad del accionante sobre mi hijo que se encuentra registrado únicamente por su madre, la hoy demandada con el nombre de ALEJANDRO THOMAE MEJÍA. II.- Se establezca las reglas de convivencia para con nuestro menor hijo, siendo siempre el interés superior del menor, y de acuerdo a la edad de mi niño, que deberán irse modificando según se produzca su desarrollo físico y emocional por lo que de inicio solicito, toda vez que ya tiene un año se me permita tenerlo de los días viernes a lunes, que es un tiempo de acuerdo a la edad del niño mayo de un año que puede permitir la convivencia de hijo y padre de manera sana, permitiendo la vinculación filian y con ello el desarrollo físico y emocional del menor. III.- El pago de una indemnización compensatoria de carácter moral que su Señoría deberá de fijar en los términos del artículo 13933 a favor de nuestro hijo que actualmente tiene el nombre de ALEJANDRO THOMAE MEJÍA y del promovente, por el daño que ocasionó al patrimonio moral de nuestro hijo y del suscrito, a oponerse sin motivo alguno a que nuestro hijo fuese reconocido por su padre y pudiese convivir con él. IV.- El pago de un tratamiento psicológico tanto para nuestro hijo ALEJANDRO THOMAE MEJÍA como para el promovente hasta la total sanación de las lesiones emocionales, V.- Del nombramiento del representante del menor, toda vez que los intereses de mi niño ALEJANDRO THOMAE MEJÍA, los de la demandada su señora madre ANA GABRIELA THOMAE MEJÍA, y de quien ejercita la acción pueden ser contrarios..VI.- De todos los demandados, la expedición del acta de reconocimiento del hijo que contenga.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de marzo de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4232.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LINO ARJONA GUAJARDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un del mes de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00362/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por el C. ESTEBAN YOVANI AVENDAÑO ZÚÑIGA, en contra del C. LINO ARJONA GUAJARDO, de quien reclama: La Legítima propiedad del bien inmueble ubicado en calle Solidaridad, número 111, de la colonia Revolución Verde de esta ciudad a fin de que se le declare legítimo propietario del bien inmueble ya antes referido, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho bien inmueble se encuentra a nombre del C. LINO ARJONA GUAJARDO; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, C. LINO ARJONA GUAJARDO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4233.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO Y
ÁLVARO CELESTINO PÉREZ
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber

que en el 00592/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad promovido por el C. JESÚS NORBERTO BENJAMÍN GONZÁLEZ ROSAS, en contra de FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO, Lic. Luis Lozano Ferral, Notario Público Número 94, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, C. LIC. GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, C. DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LOS CC. CARLOS FEDERICO SCHLUFTER Y VICTORIA PATRICIA RUIZ GIBSON, MA. DEL CARMEN ROSAS MORENO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con la (01) promoción inicial, (02) copia simple de acta número dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, constante de diez fojas útiles, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (03) cuatro copias simples de escritura número diez mil setecientos trece, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas (04) una copia simple de apéndice del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (05) cuatro copias simples de Escritura Número Tres ochocientos setenta y dos de fecha trece de marzo del año dos mil dos, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (06) ocho copias simples de escritura número cinco mil cincuenta y cuatro de fecha tres de marzo del año dos mil quince, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (07) certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, (08) certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, (09) diez copias simples de escritura número setecientos sesenta y cuatro de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (10) dos copias de apéndice del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (11) cuatro copias simples de escritura número cuatro mil doscientos tres de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil catorce, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, certificada por el C. Lic. Sergio Alberto Enríquez Roque, Director de oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (12) certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, (13) certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de septiembre del año

dos mil dieciséis, y (14) nueve trasladados.- Téngase por presentado al C. JESÚS NORBERTO BENJAMÍN GONZÁLEZ ROSAS, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad, en contra de FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO, (domicilio ignorado), LIC. LUIS LOZANO FERRAL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 94, CON EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en calle Altamira, Número 209 "A" Poniente, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre calle 20 de Noviembre y Sor Juana Inés de la Cruz, C.P. 89000, ÁLVARO CELESTINO PÉREZ (domicilio ignorado), C. LIC. GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 206, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, con domicilio el ubicado en Carretera Tampico Mante, número 604, México, C.P. 89348, Tampico, Tamaulipas, entre calle San Luis y Panamá, C. DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sin entre calles por Ser Carretera, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con domicilio el ubicado en Carretera Tampico- Mante, número 2207, de la Colonia Del Bosque, en la ciudad de Tampico- Tamaulipas, los C.C. CARLOS FEDERICO SCHLUFTER Y VICTORIA PATRICIA RUIZ GIBSON, con domicilio el ubicado en Departamento 2 de calle Betania, número 401, de la colonia Las Flores, entre calle Clavel y Rosas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89220, MA. DEL CARMEN ROSAS MORENO, con domicilio el ubicado en calle Betunia, número 401, de la colonia Las Flores, entre calle Clavel y Rosas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89220, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en calle Cristóbal Colon, S/N, Zona Centro, entre Salvador Díaz Mirón y Capitán Emilio Carranza, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), de su demanda.- Así mismo gírese los oficios al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados los C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO y ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, se encuentran registrados en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00592/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el

apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Segundo Piso, del Edificio Maraboto, en Avenida Hidalgo, número 4410, de la colonia Sierra Morena, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Río Sabinas y Río Mante, C.P. 89210, se le tiene por autorizado al profesionista que menciona, en términos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así mismo se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, y para que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad se realicen a través de correo electrónico, y se le tiene por autorizada para presentar promociones de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos LA MEDIACIÓN; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Oscar Contreras Rodríguez, quien actúa dentro del Expediente 00592/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado los C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO Y ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a los demandados los C.C. FLORENCIA GARRIDO BALDERRABANO Y ÁLVARO CELESTINO PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 16 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4234.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00668/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ILIA ESTRADA WHITAKER, en contra del C. CIRIANO ESTRADA WHITAKER Y OTROS DE ESTRADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- Por presentada a la C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, con su escrito de cuenta, mediante el cual se le tiene dándose por enterada del contenido del auto de fecha (9) nueve de septiembre de dos mil catorce, y en su cumplimiento manifestando bajo protesta de decir verdad sus generales, por lo que se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (8) ocho de septiembre de dos mil catorce, a fin de proveer de la siguiente forma: con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a la C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, demandando en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva, a los C.C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, del cual bajo protesta de decir verdad se ignora el domicilio, ELBA WHITAKER DE ESTRADA, MARCO ANTONIO ESTRADA CAMACHO, con domicilio ambos en calle Avenida Jalisco Número 416-B, Colonia Unidad Nacional, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, entre Tlaxcala y Zacatecas, y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, con domicilio en calle Agua Dulce Número 601, Colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en su curso. Fundándose para ello en los hechos y

consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Braulio Herrera Del Angel, por autorizados a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Nicolás Bravo número 302 Norte, colonia Ampliación de la Unidad Nacional, entre las calles 5 de Mayo y 13 de Septiembre, C.P. 89510, en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Se le dice al actor que previo a ordenar la búsqueda del paradero del C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante esta autoridad, el último domicilio del que tuvo conocimiento o manifestar bajo protesta de decir verdad que desconoce ese último domicilio.- Previo a expedir cédula de emplazamiento para el ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, deberá el ocursoante proporcionar su domicilio constante de Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la UNIDAD REGIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con

base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete.- Por presentado al C. ILIA ALEJANDRO ESTRADA WHITAKER, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que consta en autos que el domicilio del C. FRANCISCO CIRIANO ESTRADA WHITAKER, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00195/2017, promovido por MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS Y ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción inicial y 8 anexos, consistentes en: Acta de Nacimiento expedida el 18 de enero de 2016, por la Oficialía 2a. de Madero, folio 10032870; Acta de Nacimiento expedida el 29 de enero de 2016, por la Oficialía del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí, folio 10045828; Acta de Nacimiento expedida el 29 de enero de 2016, por la Oficialía del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí, folio 10045827; Certificado Libre de Gravámenes, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, de la Finca N° 38263, del municipio de Madero; Recibo del Impuesto Predial correspondiente al año 2016 y recibo de pago de manifiesto, del Municipio de Madero; copia certificada de la escritura número once mil seiscientos sesenta y tres, volumen ciento setenta y tres de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Notaría Pública Número cincuenta y nueve y copias de traslado.- Téngase por presentadas a las Ciudadanas MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS Y ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva de Mala Fe, en contra de APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, y en virtud de que manifiestan desconocer su domicilio, gírese atentos oficios se les dice a las promoventes que previamente se ordena girar oficios a las dependencias autorizadas, a fin de que informen si en sus archivos o base de datos, se encuentra registrado el demandado APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, e informen su domicilio; y en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce, N° 601, Local 7, Colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, Localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00195/2017.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Colon N° 215-B Norte, Despacho 2, Zona Centro, entre las calles Álvaro Obregón y Altamira, Localidad Tampico,

Tamaulipas, C.P. 89000, y como Asesores a los Licenciados Juana Soto y Jorge Alberto López Tovar, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Juan Jorge Olvera Reytez; no así por cuanto al pasante en derecho que refiere, en términos del artículo 68 BIS. párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (08) ocho de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día tres del mes y año en curso, signado por el Licenciado Jorge Alberto López Tovar, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00195/2017, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral y las diversas dependencias, informaron que en su base de datos no encontraron domicilio del demandado APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedáse a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 08 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

4236.- Junio 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de mayo de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LESBETH CHARLES ÁLVAREZ, HILARIO MENDOZA VARGAS, OSCAR IVÁN ARIAS RODRÍGUEZ, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ en contra de SILVIA BENÍTEZ ORTEGA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 206 ubicada en el municipio de Camargo, Tamaulipas, terreno urbano, lote 6, manzana 2, colonia Las Flores Segunda Etapa, superficie de terreno 219.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.00 metros con calle Crisantemo; AL SURESTE 20.01 metros con lote 7; SUROESTE 11.00 metros con lote 5; AL NORESTE 19.96 metros con calle Amapolas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

4238.- Junio 20, 22 y 28.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN EGUIA SOLANO, denunciado por MAYRA PARTIDA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4300.- Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00723/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS CESAR GARCIA RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ERNESTINA PEÑA BENAVIDES.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4301.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTOS BANDA MONTES, denunciado por MA. GERARDA INFANTE SIERRA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4302.- Junio 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ADÁN RODRÍGUEZ LORES, denunciado por SOILA PÉREZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de mayo del 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4303.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha primero de junio del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0657/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ESPINOZA MARTÍNEZ, promovido por la C. NORA REYES LÓPEZ VIUDA DE ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 junio de 2017.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. ROBERTO BASILIO MALDONDO.- Rúbrica.

4304.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de junio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS ANDRADE MACIEL, denunciado por EMILIO OCHOA ANDRADE.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EMILIO OCHOA ANDRADE, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4305.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA BORJA ÁLVAREZ Y/O FRANCISCA ÁLVAREZ VIUDA DE GARCÍA promovido por RAÚL BORJA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4306.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILIO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en el ejido Úrsulo Galván 14 y 15 Guerrero Poblado el Barretal, intestado que fuera denunciado por LETICIA CASTRO VILLANUEVA, CRISTIAN GIOVANNY, ALAN ALEXANDER Y BASILIO de apellidos MÁRQUEZ CASTRO, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4307.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL FLORES PÉREZ Y ADELA PÉREZ MAYA, denunciado por los C.C. EDGAR MANUEL FLORES PÉREZ Y MARGARITA FLORES PÉREZ, asignándosele el Número 00519/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4308.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA RODRÍGUEZ MARTINEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GRAJEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/06/2017 02:51:51 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4309.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANÍA ALMAZÁN CRUZ, denunciado por MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4310.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RÍOS VELÁZQUEZ promovido por JORGE ALBERTO RÍOS RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4311.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de marzo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01294/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ CESAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ CESAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4312.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAXEDIS BALDERAS HERNÁNDEZ promovido por JUAN BALDERAS HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 17 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4313.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercero Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de mayo de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00632/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA SÁNCHEZ BÁEZ promovido por el C. ROGELIO SOLANO ARROYO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4314.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0672/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTINIANO REQUENES SÁNCHEZ, promovido por FIDENCIA SÁNCHEZ PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 junio de 2017.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. ROBERTO BASILIO MALDONDO.- Rúbrica.

4315.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil quince, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 659/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ JR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a HILDEGARDA DEYANIRA FLORES HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4316.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Catorce de Marzo del dos mil Diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00325/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FAUSTO MOLINA CERVANTES, promovido por ALICIA LARA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 junio de 2017.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.- LIC. ROBERTO BASILIO MALDONDO.- Rúbrica.

4317.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, denunciado por LEONOR RODRÍGUEZ QUINTERO, MARTHA ALICIA RODRÍGUEZ QUINTERO, ROSA RODRÍGUEZ QUINTERO, NICOLÁS RODRÍGUEZ QUINTERO, PASCUAL RODRÍGUEZ QUINTERO, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ QUINTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/06/2017 02:14:25 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4318.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0678/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SILVA CERVANTES, denunciado por la C. EVELIA PONCE HERVERT en nombre propio y en representación de su menor hijo ABRAHAM SILVA PONCE;

ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

4319.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha 22 de mayo de 2017, dictado dentro del Expediente 00848/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO AGUIRRE GARZA denunciado por MA. FELICITAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4320.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 561/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN ARRIAGA RUIZ Y MARÍA DEL CARMEN ALMANZA, promovido por ROGELIO ARRIAGA ALMANZA, NARCIZO ARRIAGA ALMANZA y GLORIA ARRIAGA ALMANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4321.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00140/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por PETRA PÉREZ OLIVA, ROSALBA GONZÁLEZ PÉREZ y GUMARO GONZÁLEZ PÉREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4322.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año actual, radico el Expediente Número 00132/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDA ESPINOZA RAMÍREZ, denunciado por el C. CARLOS GARCÍA ESPINOZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4323.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRISELDA LOREDO GÓMEZ, denunciado por ANTONIO FERNÁNDEZ GUERRERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ

GARCIA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCIA APARICIO.-
Rúbrica.

4324.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, radicó el Expediente Número 00159/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre DANIEL FERNÁNDEZ ROMERO, denunciado por la C. IDOLINA ROBLES FLORES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Publica, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4325.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA OSORIO BERRONES, denunciado por MANUEL ROBERTO BECERRA ESTRADA, FRANCISCA BECERRA OSORIO, MARÍA EVA BECERRA OSORIO, MA. MAGDALENA BECERRA OSORIO, RAMÓN BECERRA OSORIO, MANUEL BECERRA OSORIO, MARCELINA BECERRA OSORIO, TOMAS BECERRA OSORIO, ROBERTO BECERRA OSORIO, MA. ELVIRA BECERRA OSORIO, RICARDO BECERRA OSORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4326.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO GARCÍA GARCÍA, denunciado por SERVANDO GARCÍA ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4327.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PILAR RANGEL GONZÁLEZ Y MATILDE ZÚÑIGA LÓPEZ, denunciado por CARLOS ENRIQUE RANGEL ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4328.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 854/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN ZURITA MONTAÑO denunciado por la C. SANDRA ABDULIA LOERA ZURITA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

4329.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA LUNA MIRANDA, denunciado por la C. PATRICIA LUNA MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4330.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO RUIZ FUENTES, denunciado por los C.C. FELICITAS GALLEGOS GARCIA VIUDA DE RUIZ, GUSTAVO RUIZ GALLEGOS, HERMELINDA RUIZ GALLEGOS, ALICIA RUIZ GALLEGOS, ERASMO RUIZ GALLEGOS, JAVIER RUIZ GALLEGOS Y MARÍA ELENA RUIZ GALLEGOS, asignándosele el Número 00541/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4331.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

00692/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA ROBLES RÍOS Y/O JUANA ROBLES RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a DELFINO SOTO JR ROBLES.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4332.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 055/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN HERNÁNDEZ GALVÁN Y ANDREA CÓRDOVA RODRÍGUEZ; el primero ADÁN HERNÁNDEZ GALVÁN falleció el cinco de abril de dos mil uno, a la edad de ochenta años, en el domicilio ubicado en Hospital Rural 080 en Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. MARTIN HERNÁNDEZ Y ANGELITA GALVÁN; por otra parte la C. ANDREA CÓRDOVA RODRÍGUEZ falleció el veinte de febrero de dos mil dos, a la edad de setenta y un años, en el domicilio ubicado en 19 Oaxaca y San Luis Potosí, colonia Fovissste, Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. PABLO CÓRDOVA Y JESUSA RODRÍGUEZ, siendo el último domicilio de ambos el ubicado en Amado Nervo número 507, Zona Centro de esta localidad; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el cinco de junio de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4333.- Junio 22.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de mayo del presente, ordenó la radicación del Expediente Número 0604/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA MARTINEZ GONZÁLEZ, denunciado por JESICA BERENICE MORALES MARTINEZ, YANETH MORALES MARTINEZ, MARCELINO MORALES CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4334.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0696/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO AGUILAR MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN MACÍAS GALLEGOS, denunciado por AURELIO AGUILAR MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4335.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISOGENO RUEDA ORTIZ, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de junio del año (2003) dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DEL SOCORRO LOZANO MANDUJANO.

Expediente registrado bajo el Número 0514/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4336.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete (2017); ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA LÓPEZ OJEDA, denunciado por SARA LÓPEZ OJEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4337.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA AZUARA ALEJANDRE, quien falleciera en fecha: (30) Treinta de Mayo de (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CRUZ HERNÁNDEZ MELO.

Expediente registrado bajo el Número 00530/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4338.- Junio 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 0075/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PETRONA LÓPEZ ALEGRÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Homenaje número 10111, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, en esta ciudad, descrito como lote número 10, manzana 55, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 10.50 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Homenaje; AL SUR, 6.00 metros con el lote número 27; AL ESTE, 15.00 metros con lote número 11; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote número 9, y valuado por los peritos en la cantidad de \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.

4339.- Junio 22 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00010/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, en contra del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, el que se identifica como: vivienda 107 "C", ubicada en la calle Río Bravo, Conjunto Habitacional San Gerardo 1-B, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, con superficie de construcción de 70.63 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 78.57, m², (setenta y ocho punto cincuenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros con la vivienda 106-B, AL SUR en 4.50 metros con la calle Río Bravo, AL ESTE en 17.42 metros con la vivienda 107-B, y AL OESTE en 17.51 metros con la vivienda 107-D; a nombre del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales - Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres

días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4340- Junio 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 690/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VERANO ESTERAN, denunciado por MARÍA ALEJANDRA VERANO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de junio de 2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4341.- Junio 22.-1v.

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., que estuvieron vigentes durante el periodo comprendido del 20 de mayo al 31 de diciembre 2016, de conformidad con los Resolutivos Primero y Segundo de la resolución RES/380/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, emitida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
Servicio en base firme		
Cargo por Capacidad	6.6266	Diaria
Cargo por Uso	0.0000	Diaria
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)		
Diario	9,521,836.43	
Tipo de cambio autorizado	16.8372/usd	

Las tarifas a poder adquisitivo de septiembre 2015 y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Ciudad de México, a 8 de junio de 2017.- Representante Legal de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V., ING. VÍCTOR DOMÍNGUEZ CUÉLLAR.- Rúbrica.

4342- Junio 22.-1v.